

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

31.625/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de los Vélez, con Grandeza de España.*

Don Leoncio-Alonso González de Gregorio y Álvarez de Toledo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de los Vélez, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo Maura, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

31.595/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Enrique Ruiz Medina.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Enrique Ruiz Medina, por no haberle hallado en el de la Barriada de la Lealtad, n.º 2, B, de Ceuta, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 23 de abril de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

31.598/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Requerimiento de desalojo a doña Iluminada Garrido Rubio.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Iluminada Garrido Rubio, por no haberla hallado en el de la Calle Poeta Esteban de Villegas, n.º 14, escalera izquierda, 9.º D, de Madrid, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

31.601/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento de recuperación de muebles y enseres a Don Alejandro Bleuca Casas.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Alejandro Bleuca Casas, antiguo titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en el Poblado Naval de Rota, Zona 11, 2369, y cuya posesión fue recuperada por el INVIFAS con fecha 8 de octubre de 2007, se hace saber al interesado, que con fecha 16 de abril de 2008, se ha dictado Acuerdo por el Director General Gerente del INVIFAS, mediante el que se concede al mismo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para retirar los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda y, que se hallan en la actualidad, en depósito, en el interior de la misma, ya que, en caso contrario, se dará orden de depositar los mismos en un vertedero, y ello sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe de los gastos que a este Instituto le pueda generar el traslado de los enseres, le podrá ser exigido, conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

31.612/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de marzo de 2008, recaída en el expediente 334-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Guery Nathael Ramírez Vargas con DNI 03.924.786-C, con último domicilio conocido en C/ Río Guadarrama, 44, 2.º B, en Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Abandono de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de julio de 2007 hasta el día 31 de julio de 2007.

Período del Pago Indebido: 1 de julio de 2007-31 de julio de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ochocientos setenta y siete euros con doce céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y

por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos setenta y siete euros con doce céntimos (877,12), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 25 de abril de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

31.723/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a la información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desglosado n.º 1, Colector y Edars de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez». Expediente 03.310-378/2101.*

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 9/1998, de 28 de agosto, y de declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Con fechas 21 de marzo de 2007 y 20 de marzo de 2007 se publicó en el B.O.E. y en el B.O.P. de la provincia de Cáceres, respectivamente, el anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por la obra indicada. Por posteriores modificaciones del Proyecto resultan afectadas nuevas parcelas, por lo que esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir nueva información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios de dichas parcelas, que figuran en la relación complementaria adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

RELACION COMPLEMENTARIA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE CÁCERES, DESGLOSADO Nº 1 COLECTOR Y EDARS DE ALCUESCAR, ALISEDA, CAÑAVERAL, GARROVILLAS, MADROÑERA, MONROY Y MONTANCHEZ. EXPTE 03.310-378/2101"

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ORDEN PARCELA PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	SUBP.	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			NOMBRE DEL TITULAR CATASTRAL
						SUPERFICIE A EXPROPIAR	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
ALCUESCAR	17	7	343		LABOR SECANO	0	0	35	AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR
ALCUESCAR	1	7	405		OLIVO SECANO	2	250	575	AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR
ALCUESCAR	32	7	336		OLIVO SECANO	0	0	10	CACERES PAVON, CALIXTA
ALCUESCAR	43	3	454	a	OLIVO SECANO	15	0	18	CACERES VALVERDE, MARIA
ALCUESCAR	97	3	199	e	VINA SECANO	4910	0	0	CARRASCO PUERTO, EMILIO
ALCUESCAR	55bis	3	9016		CAMINO	0	1265,31	1824,38	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	97bis	3	9029		CAMINO MAMBURRIO	0	1258,25	1016,54	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	62bis	3	9031		CAMINO	0	6,58	52,17	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	65bis	3	9032		CAMINO	0	1554,98	1111,76	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	39bis	7	9001		CARRETERA	0	0	818,73	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	1bis	7	9005		CAMINO	0	29,57	63,23	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	42bis	7	9007		CAMINO	0	128,1	224,29	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	2bis	7	9013		CAMINO	0	26,05	57,54	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	162bis	7	9028		CAMINO DE LA CALLEJA DE CACERES	0	3155,67	3574,7	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	21bis	7	9033		CAMINO	0	42,85	100,89	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	6bis	7	9035		CAMINO	0	28,21	66,8	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	107	11	4	a	OLIVO SECANO	2	0	12,3	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	108	11	11		PASTOS	0	20	26,4	DESCONOCIDO
ALCUESCAR	27bis	7	1	a	PASTOS	0	1117,83	1180,44	FERNANDEZ PEREZ, MARIA CONSOLACION
ALCUESCAR	40	7	316		OLIVO SECANO	0	415	820	PUERTO POLO, LUIS MIGUEL
ALCUESCAR	27bis	7	1	a	PASTOS	0	1117,83	1180,44	VARILLA FERNANDEZ, FRANCISCO
ALISEDA	1bis	3	9008		IMPRODUCTIVO.	0	689,11	1306,67	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES
ALISEDA	2bis	3	9009		IMPRODUCTIVO.	0	15,59	54,82	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES
CAÑAVERAL	9	18	29		IMPRODUCTIVO	2	53,5	330,58	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
CAÑAVERAL	22	18	61		IMPRODUCTIVO	0	0	26,4	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
CAÑAVERAL	29	19	26		IMPRODUCTIVO	0	149,05	315,11	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ORDEN PARCELA POYECTO	POLIGONO	PARCELA	SUBP.	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			NOMBRE DEL TITULAR CATASTRAL
						SUPERFICIE A EXPROPIAR	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
CAÑAVERAL	28	19	36		IMPRODUCTIVO	2	163,08	449,07	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
CAÑAVERAL	35	19	53		IMPRODUCTIVO	2	105,32	309,96	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
CAÑAVERAL	33	19	55		IMPRODUCTIVO	10	1064,88	1725,52	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
CAÑAVERAL	30bis	19	9003		IMPRODUCTIVO	0	0	114,44	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
CAÑAVERAL	23bis	19	9015		IMPRODUCTIVO	0	14,18	43,71	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
CAÑAVERAL	49bis	17	9001		IMPRODUCTIVO	0	2271,87	3270,04	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	22bis	17	9002		IMPRODUCTIVO	0	402,38	828,01	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	6bis	17	9010		IMPRODUCTIVO	0	4,49	40,99	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	7	17	9013		IMPRODUCTIVO.- ZONA URBANA	0	467,9	935,8	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	8bis	18	9005		IMPRODUCTIVO	0	263,12	287,8	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	13bis	18	9006		IMPRODUCTIVO	0	293,44	313,19	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	21bis	18	9009		IMPRODUCTIVO	0	0	17,19	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	38bis	19	9005		IMPRODUCTIVO	0	219,92	123,32	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	16bis	19	9006		IMPRODUCTIVO	0	169,95	356,31	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	40	19	9013		IMPRODUCTIVO.- ZONA URBANA	0	2453,24	5082,77	DESCONOCIDO
CAÑAVERAL	30	19	27		PASTOS	0	0	66,5	LEON CAMELLO, FILOMENA
CAÑAVERAL	42	17	75		PASTOS	23	737,27	1478	PLASENCIA PLASENCIA, FELISA
CAÑAVERAL	20	18	39		PASTOS	2	19	0	PLASENCIA PLASENCIA, VICENTE
CAÑAVERAL	21	18	40		PASTOS	0	0	4,6	PLASENCIA PLASENCIA, VICENTE
MADROÑERA	40bis	2	9008		IMPRODUCTIVO	0	49,37	95,94	AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA
MADROÑERA	15bis	3	9002		IMPRODUCTIVO	0	100,52	161,65	DESCONOCIDO
MADROÑERA	30bis	3	9003		IMPRODUCTIVO	0	1400,94	1992,97	DESCONOCIDO
MADROÑERA	1bis	11	9007		IMPRODUCTIVO	0	532,12	753,62	DESCONOCIDO
MONROY	1	11	9		PRADERA REGADIO	22	1434,86	2367,92	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	5	11	23		PRADERA REGADIO	18	1201	2059,62	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	9	11	24		PRADERA REGADIO	2	121,39	264,16	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	5bis	11	9007		IMPRODUCTIVO	0	43,63	107,31	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	12bis	11	9008		IMPRODUCTIVO	0	29,27	60,03	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	22	13	1		MATORRAL	8	934,86	1869,73	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	21	13	19		MATORRAL	22	2688,15	5349,22	AYUNTAMIENTO DE MONROY
MONROY	24bis	11	9009		IMPRODUCTIVO	0	0	42,72	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ORDEN PARCELA PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	SUBP.	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			NOMBRE DEL TITULAR CATASTRAL
						SUPERFICIA EXPROPIAR	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
MONROY	18bis	13	9004		IMPRODUCTIVO	0	0	61,98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
MONROY	22bis	11	9003		IMPRODUCTIVO	0	30,15	60,54	JUNTA DE EXTREMADURA
MONROY	6	11	14		PRADERA REGADIO	0	10,72	106,27	MORGADO GOMEZ, EMILIO
MONTANCHEZ	79	15	356		PRADERA REGADIO	2	25	38	ANTONIO LAZARO, JUAN MANUEL
MONTANCHEZ	75	14	5	a	LABOR SECANO	2	234,55	389	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	72	14	20		PRADERA REGADIO	2	472,5	945	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	54	14	52		LABOR SECANO	0	0	95	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	53	14	54		LABOR SECANO	2	55	110	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	45	14	82		LABOR SECANO	2	100	300	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	38	14	90		LABOR SECANO	0	0	150	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	37	14	92		LABOR SECANO	0	0	450	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ
MONTANCHEZ	18bis	5	9001		IMPRODUCTIVO	0	934,62	3064,59	DESCONOCIDO
MONTANCHEZ	67bis	5	9012		IMPRODUCTIVO	0	0	66,96	DESCONOCIDO
MONTANCHEZ	13bis	14	9001		IMPRODUCTIVO	0	112,42	307,36	DESCONOCIDO
MONTANCHEZ	65bis	14	9002		IMPRODUCTIVO	0	2315,83	2051,85	DESCONOCIDO
MONTANCHEZ	4bis	15	9004		IMPRODUCTIVO	0	87,18	182,46	DESCONOCIDO
MONTANCHEZ	76	14	86		PRADERA REGADIO	0	0	25	DOMINGUEZ LAVADO, AQUILINA HEREDEROS DE
MONTANCHEZ	36	15	220		LABOR SECANO	6	250	375	DOMINGUEZ LAVADO, HEREDEROS DE AQUILINA
MONTANCHEZ	75	15	375	a	PRADERA REGADIO	6	375	563	DURAN MEDINA, JOAQUINA
MONTANCHEZ	65	14	9		OLIVOS SECANO	0	0	48	FLORES PULIDO, JUAN JOSE
MONTANCHEZ	81	22	4		PRADERA REGADIO	2	50	150	LAVADO LAVADO, INOCENCIO
MONTANCHEZ	77	15	138		OLIVOS SECANO	10	700	1050	LAZARO GALAN, CALIXTO
MONTANCHEZ	52	14	55	a	OLIVOS SECANO	0	0	50	LOZANO FERNANDEZ, HEREDEROS DE ROSENDO
MONTANCHEZ	78	15	141		OLIVOS SECANO	2	225	338	MATEOS FRANCO, ANTONIA
MONTANCHEZ	59	14	14		OLIVOS SECANO	2		375	MEDINA GOMEZ, CONSOLACION Y HM
MONTANCHEZ	50	14	59	b	OLIVOS SECANO	2	250	838	MEDINA GOMEZ, CONSOLACION Y HMNO
MONTANCHEZ	44	14	81	a	OLIVOS SECANO	0	225	675	PULIDO LAVADO, JACINTA
MONTANCHEZ	80	15	376	a	PRADERA REGADIO	6	275	413	SANCHEZ ROMAN, SEGISMUNDA